

1. Horario atención a estudiantes:

Andrés Álvarez: Lunes y viernes de 9:30 a. m. a 10:30 p. m. Oficina W-816
Jimena Hurtado: Lunes y miércoles de 10:30 a. m. a 11:30 p. m. Oficina W-813

2. Objetivos de la materia

Desde sus inicios la teoría económica contemporánea ha evidenciado una tensión entre los objetivos de eficiencia y de redistribución. El criterio fundamental de la eficiencia en el mercado, el óptimo de Pareto, no se ocupa de la distribución de los recursos entre los participantes en el mercado. Sin embargo, la preocupación por algún tipo de justicia en el acceso o la distribución de los recursos ha estado presente en la reflexión económica a través del tiempo. ¿Qué se entiende por una sociedad justa? ¿Es compatible o no con una sociedad eficiente? ¿Es el mercado suficiente para lograr un proyecto de sociedad equitativa? Estas son algunas de las preguntas que este curso intentará abordar a través de un análisis formal y retórico de las teorías económicas de la justicia.

3. Contenido

El curso está estructurado en tres grandes módulos.

- i. Un primer momento en el cual se discutirán los conceptos de justicia, equidad (*fairness*), pobreza, elección social y eficiencia a la luz de grandes autores de la Economía. El punto de partida de esta reflexión son las ideas de la Ilustración del siglo XVIII hasta los teoremas del bienestar de la teoría del equilibrio general competitivo, pasando por las diversas formas de utilitarismo. Esta parte tomará aproximadamente 4 semanas.
- ii. El segundo momento corresponde al estudio de la noción de elección entre estados sociales deseables: empezando con los teoremas de posibilidad de la elección social (Arrow en particular) hasta las críticas al utilitarismo contemporáneo de la Teoría de la Justicia de J. Rawls y las discusiones de economistas que respondieron a o criticaron esta alternativa.
- iii. El tercer y último momento del curso revisará la investigación empírica contemporánea acerca de las medidas de desigualdad y pobreza. Se busca analizar no sólo la situación de la desigualdad actual sino también los sustentos teóricos de estas mediciones y los aspectos normativos que se derivan.

Nota: Con excepción de las lecturas señaladas explícitamente como sugeridas, todas las lecturas son obligatorias.

Semanas 1 y 2:

Introducción. Justicia y pobreza en economía.

Lectura sugerida: Fleurbaey, Marc, "Economics and Economic Justice", *The Stanford Encyclopedia of Philosophy* (Summer 2012 Edition), Edward N. Zalta (ed.), disponible en: <http://plato.stanford.edu/archives/sum2012/entries/economic-justice/> (Consultado el 21 de julio de 2013). Esta lectura es una introducción general a buena parte de los temas del curso. Se recomienda su consulta a lo largo de todo el semestre.

Justicia e igualdad en los inicios de la reflexión económica: de la ilustración al socialismo de la revolución industrial.

* Witztum, Amos (1997), "Distributive Considerations in Smith's Conception of Economic Justice" in: *Economics and Philosophy*, 13, pp.241-259.

Lectura sugerida: Rousseau, J.-J., (1990) [1755], *Discours sur l'origine et les fondements de l'inégalité parmi les hommes*. Introduction, établissement du texte et commentaires de Claude Habib, Paris : Pocket. Disponible en inglés: <http://www.constitution.org/jjr/ineq.htm>.

Semana 3:

Utilitarismo en sus orígenes: Jeremy Bentham.

*Bentham, J. (1983), "Article on Utilitarianism", *Deontology together with a Table of the Springs of Action and Article on Utilitarianism*, Ammon Goldworth (ed.), Oxford: Clarendon Press.

Lectura sugerida: Mill, J.S. (1997) [1863], *El Utilitarismo*. Introducción, traducción y notas de Esperanza Guisán. Madrid: Alianza Editorial. Disponible en inglés en: <http://www.utilitarianism.com/mill2.htm>

Semana 4:

Justicia, economía normativa y equilibrio general: los orígenes en Léon Walras.

* Bridel, P. (2011), "The Normative Origins of General Equilibrium Analysis: or Walras 's attempts at reconciling economic efficiency with political justice", ponencia presentada en la conferencia « Justice et économie : doctrines anciennes et nouvelles théories », 16 y 17 de junio de 2011, Toulouse, Universidad de Toulouse 1. Mimeo disponible en: <http://www.toulouse-justice-2011.fr/fullpapers/c4Bridel.pdf> (consultado el 21 de julio de 2013).

Teoremas del bienestar. Ética paretiana.

* Feldman, Allan M. (2008), "Welfare economics." *The New Palgrave Dictionary of Economics*. Segunda edición. Eds. Steven N. Durlauf and Lawrence E. Blume. Palgrave Macmillan. Disponible en línea: The New Palgrave Dictionary of Economics Online. Palgrave Macmillan, http://www.dictionaryofeconomics.com/article?id=pde2008_W000050 (consultado 24 de julio de 2011).

Semanas 5 y 6:

Teorema de posibilidad. K. Arrow.(Introducción)

*Arrow, K.J. (1963), *Social Choice and Individual Values*, 2nd edition. Cowles Foundation for Research in Economics at Yale University. Monograph 12. New Haven: Yale University Press, pp: 1-33.

Teorema de posibilidad. K. Arrow (Conclusión)

* Saari, D. (2001), *Decisions and Elections: Explaining the Unexpected*, Cambridge University Press, pp. 42 a 67.

Semana 7:

Utilitarismo contemporáneo 1: welfarismo.

*Arneson, R. (2000), "Welfare should be the Currency of Justice", *Canadian Journal of Philosophy*, 30:4, pp.497-524.

Utilitarismo contemporáneo 2: John C. Harsanyi

*Harsanyi, J.C. (1955), "Cardinal Welfare, Individualistic Ethics, and Interpersonal Comparisons of Utility", *The Journal of Political Economy*, 63:4, pp.309-321.

Semana 8:

Justicia como imparcialidad: John Rawls.

*Rawls, J. (1999) [1971], *A Theory of Justice. Revised Edition*. Oxford: Oxford University Press. Parte I, Capítulo 1, secciones 1-6; Parte I, Capítulo II, secciones 11-13, 17; Parte I, Capítulo III, sección 24.

Primer parcial: Jueves 12 de septiembre

Semana 9: SEMANA DE TRABAJO INDIVIDUAL

Semana 10:

El observador imparcial: John C. Harsanyi

*Harsanyi, J.C. (1975), "Can the Maximin Principle Serve as a Basis for Morality? A Critique of John Rawls's Theory", *The American Political Science Review*, 69:2, pp.594-606.

Libertades y derechos individuales: Robert Nozick.

*Nozick, R. (1974), *Anarchy, State and Utopia*. New York: Basic Books Inc. Parte II, capítulo 7.

Semana 11:

Teoría de las "capabilidades": Amartya Sen

*Sen, A. (1999), *Commodities and Capabilities*. Oxford: Oxford University Press, Introducción y capítulo 1.

Teoría de las "capabilidades", equidad y justicia: Amartya Sen

*Sen, A. (1979), "Equality of What?", *The Tanner Lecture on Human Values*, Stanford University. Disponible en: <http://www.dse.unifi.it/sviluppo/doc/Subramanian1.pdf>

*Sen, A. 1990. "Justice: Means versus Freedoms", *Philosophy and Public Affairs*, 19:2, pp.111-121.

Semana 12:

Igualitarismo: Ronald Dworkin.

*Dworkin, R. (1981a), "What is Equality? Part 1: Equality of Welfare" in: *Philosophy and Public Affairs*, 10:3, pp.185-246.

*Dworkin, R. (1981b), "What is Equality? Part 2: Equality of Resources" in: *Philosophy and Public Affairs*, 10:4, pp.283-345.

Igualdad de oportunidades: John Roemer

*Roemer, J. (1996), *Theories of Distributive Justice*, Cambridge-Massachusetts, Harvard University Press. Introducción y Capítulo 8.

Semana 13:

Justicia como no envidia: Hal Varian y John Roemer

* Roemer, J. (1998), *Equality of Opportunity*, Cambridge-Massachusetts, Harvard University Press. Introducción y capítulos 2 al 5, pp: 1-33.

* Varian, H. 1974. "Equity, envy and efficiency" in: *Journal of Economic Theory*, 9:1, pp.63-91.

Lectura sugerida: Jaramillo, P. et al. (2012), *Asymmetrically Fair Rules for an Indivisible Good Problem with a Budget Constraint*, Documento CEDE 2012-05, disponible en: <http://economia.uniandes.edu.co/content/download/42616/369016/file/dcede2012-05.pdf> .

Semana 14:

Medidas de desigualdad

*Chakravarty, S. R. (2009), *Inequality, Polarization, and Poverty*, Berlin: Springer-Verlag, Capítulo 1: "The measurement of income inequality", pp. 1-46.

Políticas redistributivas y persistencia de las desigualdades en el mundo: Thomas Piketty

*Atkinson, A. B., Piketty, T., & Saez, E. (2011), "Top Incomes in the Long Run of History", *Journal of Economic Literature*, 49(1), pp. 3-71

Segundo parcial: Jueves 12 de septiembre

Semana 15-16:

Exposiciones de estudiantes.

4. Metodología

El curso gira en torno al análisis y discusión de los textos asignados. Esto implica tanto la presentación por parte de los profesores de las ideas principales, incluyendo la formalización de algunas de ellas, como el debate con los estudiantes. Por ende, la lectura minuciosa de los textos es imprescindible para el desarrollo satisfactorio de la clase.

5. Competencias

- Desarrollo de capacidad crítica
- Capacidad de retórica
- Capacidad de participar en debates
- Aceptar debate y crítica
- Entender límites del conocimiento económico
- Separar análisis normativo y positivo
- Entender las teorías en contexto histórico e ideológico

6. Criterios de Evaluación (Porcentajes de cada evaluación)

- **2 Parciales:** Los parciales corresponden al 50% de la nota final (25% cada uno). Estos parciales evalúan los temas trabajados en clase magistral. El primero será presencial y el segundo será un ensayo para llevar a casa y trabajar en parejas.
- Comprobaciones de lectura sorpresa: 5% de la nota final.
- A lo largo del semestre en grupos de tres estudiantes se trabajará un tema de aplicación para las teorías de la justicia con el propósito de escribir un trabajo corto y hacer una presentación oral del mismo. Los profesores sugerirán algunos temas, pero es responsabilidad de los grupos elegir y presentar antes de finalizar la tercera semana de clases una propuesta de un párrafo explicando su tema.
- o **Trabajo escrito:** 20% de la nota final. Divididos así:
 - Primera entrega: revisión bibliográfica y formulación del problema: 5% de la nota final.
 - Entrega final: 15% de la nota final. Un texto de 2000 palabras máximo, incluyendo bibliografía. Este trabajo debe ser la base de la exposición oral.
- o **Exposición oral:** 25% de la nota final. Esta nota resulta de la evaluación integral de una presentación oral de su trabajo. Las presentaciones se realizarán durante las últimas semanas de clases y se espera la participación y discusión activa de todos los estudiantes además de los profesores.

NOTA IMPORTANTE: Cinco errores de ortografía equivalen a una décima (0,1) menos de la nota en la evaluación correspondiente. Esta regla incluye los errores en las ayudas audiovisuales de la exposición (Presentación de *Power-Point*, por ejemplo).

Reclamos (Artículo 62 y 63 del Reglamento General de Estudiantes de Pregrado)

“Artículo 62

Todo estudiante que desee formular un reclamo sobre las calificaciones de cualquier evaluación o sobre la nota definitiva del curso, deberá dirigirlo por escrito y debidamente sustentado al profesor responsable de la materia, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a aquel en que se dan a conocer las calificaciones en cuestión. El profesor dispone de diez (10) días hábiles para resolver el reclamo formulado; vencido el término informará al estudiante la decisión correspondiente.

Artículo 63.

Si el estudiante considera que la decisión no corresponde a los criterios de evaluación, podrá solicitar la designación de un segundo calificador mediante un escrito debidamente sustentado, dirigido al Consejo de Facultad o de Departamento, según el caso, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al conocimiento de la decisión. Si el Consejo encuentra fundada la solicitud, procederá a designar, solamente para tal efecto, un segundo calificador cuya decisión debidamente sustentada será definitiva e inmodificable. En ningún caso, el segundo calificador podrá desmejorar la nota inicialmente asignada por el profesor.”

Fraude (Capítulo X del Reglamento General de Estudiantes de Pregrado).

7. Sistema de aproximación de Notas definitiva

En este curso la nota definitiva se expresará en valores con dos decimales y por lo tanto la única aproximación que se hará es el redondeo que el programa de hoja de cálculo haga usando dos cifras después de la coma. Esto significa que no se hará aproximación a la media unidad (1,5; 2,5; 4,0; 4,5; etc.) sino que se aplicará la nueva reglamentación siendo posible que la nota final sea: 2,99 o 4,99, etc.